Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN DEL BIENESTAR Y DESEMPEÑO DEL TALENTO HUMANO	Código:	A-GTH-FR-028
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA PERSONA NATURAL	Versión:	11
		Fecha de Aprobación:	10/01/2024

INFORMACION BASICA

NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE EMITE LA SOLICITUD:	NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
SECRETARIA O UNIDAD QUE PRESENTA LA NECESIDAD:	SALUD
DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL PERSONAL	SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

NECESIDAD

OBJETO DEL CONTRATO	Prestar apoyo en la ejecución de acciones en salud pública para la reducción de la morbilidad y mortalidad de las ETV y zoonosis en el área asignada, de acuerdo con el Lineamiento para la gestión y operación de los programas de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar el desarrollo de los planes de promoción, prevención, control y eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Zoonosis de los municipios asignados, junto al representante o coordinador P.C de forma mensual
2. Apoyar el desarrollo de acciones de promoción y prevención de la salud relacionada con ETV y zoonosis en el municipio asignado mensualmente, mediante la ejecución de 2 talleres educativos aplicados en los diferentes entornos definidos por el Lineamiento MSPS, enviando de forma magnética las evidencias correspondientes al Drive asignado y reportadas a través del ArcGIS Survey123.
3. Apoyar a los profesionales del componente de participación social de la Secretaría de Salud Departamental o según los directrices de los casos inter o extra sectoriales del municipio asignado, el desarrollo de mínimo una (1) movilización social mensual en su área de influencia, enviando de forma magnética las evidencias correspondientes al Drive asignado y reportadas a través del ArcGIS Survey123
4. Desarrollar mínimo una (1) jornada lúdico-pedagógica mensual, para la prevención y control de las ETV-Zoonosis en el municipio o área de influencia, las cuales pueden comprender el lavado de tanques, la recolección de inservibles, el entrega de peces, el elaboración de cuentas, u otras pertinentes, cuyas evidencias deberán enviarse en archivos magnéticos, cargarse al Drive asignado y reportarse a través del ArcGIS Survey1
5. Apoyar mensualmente a las profesionales del área de entomología del Laboratorio de Salud Pública departamental, en la remisión del material entomológico obtenido en los Puestos de Recolección de Sistemas Comunitarios o el capturado en los depósitos de agua durante las actividades de promoción, prevención, control y eliminación en acciones rutinarias casa a casa, que debe coincidir con la información registrada en el formulario diseñado para la actividad en ArcGIS Survey123.
6. Apoyar el control de formas larvarias como insumo para establecer índices de infestación larvaria en la recolección del material entomológico de todas las viviendas reportadas positivas, los cuales debe ser remitidos al Laboratorio de Salud Pública departamental
7. Desarrollar 400 encuestas larvarias domiciliares mensuales para registro de factores de riesgo, promoción de la salud y prevención de las arbovirosis, así como educación en el cuidado de la salud, prevención y control de ETV y Zoonosis. Estas encuestas deberán ser registradas a través del formulario diseñado para ArcGIS Survey 123, sin sobrepasar un máximo de 25 encuestas diarias.
8. Desarrollar dos (2) encuestas larvarias mensuales a sesenta públicos o establecimientos especiales como: a) Instituciones Educativas, b) Parque o zona verde, c) Avícola, d) Lugar privado, e) Hospital/Centro de Salud, f) Cementerio u otros pertinentes, para la prevención, control y eliminación de las ETV-Zoonosis en el municipio o área de influencia, que deberán ser reportadas a través del ArcGIS Survey123
9. Apoyar las acciones de control de focos de Arbovirosis y encuestas de conocimientos, actitudes y prácticas (CAP) ante la notificación de casos de leishmaniosis según su municipio asignado, con el respectivo registro a través del formulario diseñado para ArcGIS Survey 123.
10. Apoyar la entrega, instalación y/o seguimiento a cortinas impregnadas con insecticida, en las viviendas de los pacientes o circunstantes en municipios con presencia de Leishmaniosis y reportarlo a través del formulario diseñado para ArcGIS Survey123.
11. Acompañar las actividades de vigilancia de vectores (entomología) de importancia en salud pública, realizadas por personal de la Secretaría de Salud Departamental según protocolos vigentes en el área asignada.
12. Apoyar semanalmente la búsqueda activa de casos de ETV y zoonosis, reportados en las instituciones prestadoras de servicios de salud y/o UPS del municipio asignado
13. Apoyar el programa de ETV y Zoonosis en el marco de las contingencias definidas por el grupo funcional.
14. Desarrollar la fumigación para el control de vectores de importancia en salud pública, en situación de brotes, epidemias, presencia de casos, o por solicitud del supervisor del contrato, cumpliendo los requisitos técnicos, sanitarios y realizando el registro en ArcGIS Survey123 (Esta actividad corresponderá a 12 encuestas larvarias domiciliarias para registro de factores de riesgo, promoción de la salud y prevención de las arbovirosis por cada día de trabajo y solo podrán apoyar dos (2) auxiliares ocasionando una contingencia).

PERFIL REQUERIDO

NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA		TIEMPO DE LA EXPERIENCIA (EN MESES) (Si requiere tiempo de experiencia laboral para Auxiliares, Técnicos y Tecnólogos) y profesional para nivel profesional
	ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	
BACHILLER	Académico		De 18 a 23 meses de Experiencia Relacionada
TÉCNICO			
TECNOLÓGICO			
PROFESIONAL			
ESPECIALIZADO EN:			
MAESTRÍA O MBA EN:			
DOCTORADO: PHD EN:			

Requiere equivalencia SI ___ NO __X__

Cual ?:

Requiere concepto presupuestal de la Secretaría de Planeación SI __X__ NO ___

Especificar origen de los recursos: Inversión __X__ Funcionamiento: ____

CERTIFICACIÓN

Yo, NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA en mi calidad de Ordenador del Gasto de LA SECRETARIA DE SALUD certifico bajo mi responsabilidad que no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado a la actividad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente.

De esta manera solicito a la Dirección de Administración de Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, la expedición de la certificación de Insuficiencia de Personal de Planta

Firma del Ordenador del Gasto

El documento debe ser radicado en original en la Secretaría de la Función Pública
No se aceptan firmas mecánicas escaneadas digitales.
El proceso de contratación no puede ser modificado en ninguna forma, ni en sus componentes.
Los tiempos de secretaría y dependencia que requiere el personal deben ser diligenciados acorde con la estructura de la Administración Departamental (Organización interna).

PACO CK
Marlón Salgado Zamboranov
CC 3 044. 813
CUSP/50